ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 185
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA APROBAR UN DONATIVO A LA SOCIEDAD DE PRO-NIÑOS SORDOS DE PONCE, INC; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: La Sociedad Pro-Niños Sordos de Ponce, Inc. es una entidad sin fines de lucro y está inscrita en el Departamento de Estado con el número de registro 5501-S.F.;

POR CUANTO: La Sociedad Pro-Niños Sordos de Ponce, Inc. es una entidad formada con el propósito de ayudar a aquellos niños de la comunidad sureña que enfrentan problemas de audición;

POR CUANTO: La Sociedad Pro-Niños Sordos de Ponce, Inc. No cuenta con facilidades amplias, sus recursos son mínimos y los equipos para trabajar no son modernos porque su presupuesto es relativamente pequeño. Actualmente atienden una matrícula de 33 niños y tienen una lista de espera de niños de diferentes sectores del área sur, por lo cual están considerando construir nuevos salones para continuar ofreciendo sus servicios;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce y su Honorable Alcalde, reconoce la necesidad constante y consistente de los niños con impedimento de sordera y su prioridad de tener facilidades físicas adecuadas para que puedan desarrollarse y expresarse para su propio bienestar y el futuro de nuestra niñez ponceña;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **OCHO MIL ($8,000.00) DOLARES** con cero centavos a La Sociedad Pro-Niños Sordos de Ponce, Inc. Para ampliar sus facilidades y otros fines. Dicho donativo será entregado a la señora Rosín Velázquez, Directora Ejecutiva de La Sociedad Pro-Niños Sordos de Ponce, Inc. Colegio Fray Pedro Ponce de León, Extensión La Rambla calle #9, Ponce, Puerto Rico. Tel. 840-3011.

SECCION SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá

someterse a los Directores de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION TERCERA: Los Directores de Presupuesto, de Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Los Directores del Departamento de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCION QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/lvp

Revisado por: W.T.T.

Res Don Soc Niños Sordos 29ene01 lvp

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 185,** Serie de 2000-2001, **"PARA APROBAR UN DONATIVO A LA SOCIEDAD DE PRO- NIÑOS SORDOS DE PONCE, INC; Y PARA OTROS FINES";** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 12 de febrero de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. René Garrastazú Fernández
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María Cristina Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Srta. Iris Chévere Alfonzo – Legisladora por P.I.P. – Renunció.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 12 de febrero de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de febrero de 2001, y éste la firmó el día viernes, 16 de febrero de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 16 de febrero de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom